

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-023
DTE.: GUSTAVO VICENTE MONTENEGRO BEJARANO
DDO: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 01 de octubre de 2020. Pasa al despacho informando que la demandada allegó poder y sustitución. Sírvase proveer.



ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2020.

Auto No. 1460

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que Colpensiones informó que se realizarían las diligencias de verificación para el pago del rubro faltante de las costas, por ello, el despacho verificó en la relación de títulos judiciales y encontró que a disposición del proceso existe un título judicial por valor de \$50.000.

Seguidamente, revisado el proceso se encontró que, en providencia de 05 de agosto de 2020 (fol.112), se ordenó el pago del título judicial por valor de \$250.000, indicándose que sólo se encontraba pendiente el pago de las costas del proceso ejecutivo por valor de \$50.000.

Siendo así, y como quiera que con el aludido título se cubre las costas pendientes por cancelar, será procedente ordenar la entrega del título, la terminación del proceso y su consecuente archivo.

Por lo expuesto se,

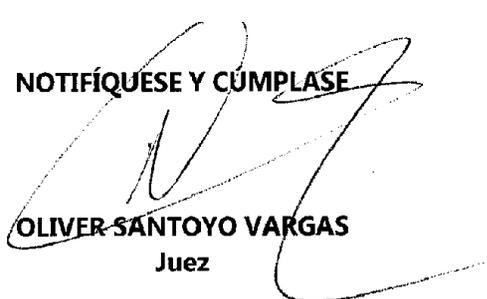
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la referencia, por pago total de la obligación y en consecuencia **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas, según lo previamente expuesto.

SEGUNDO: HÁGASE entrega al ejecutante, o a su apoderado con facultad de recibir, del depósito judicial No. 400100007782273, por valor de \$50.000, que corresponden al valor de las costas del proceso ejecutivo.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso de acuerdo a lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLIVER SANTOYO VARGAS

Juez

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2018-023
DTE.: GUSTAVO VICENTE MONTENEGRO BEJARANO
DDO: COLPENSIONES

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 042 de Fecha 02 de octubre de
2020



Secretaria